

## CONFLICTO DE INTERESES

### CONFLICT OF INTEREST

Nuestra Revista admite cierta tardanza en su política editorial de reconocer y relevar conflictos de intereses en publicaciones relacionadas con salud, medicina, investigación biomédica. Como toda confesión, hay que limar aristas: con frecuencia los editores hemos contrastado probidad científica con relevancia social, en ocasiones aceptando una metódica científica imperfecta en aras de la importancia del tema o, a la inversa, reclamando que la actualidad temaria requería más rigor en su estudio. Quedaba desatendido que los artículos podían ocultar intereses secundarios que, según normas editoriales actuales, debían ser si no evitados, al menos declarados.

La inquietud se despierta a raíz de críticas que recibimos por haber publicado en el número 19 (2) un artículo firmado por dos miembros de la industria farmacéutica, lo que constituiría un conflicto de intereses. No recibimos la autorización para publicar esta crítica como Carta al Editor, por lo cual tampoco aparece la explicación del entonces Editor, basada en dos argumentos: a) Que hubo desacuerdo entre los editores sobre la conveniencia de publicar el artículo; b) Que habiendo sido sometido a revisión y aprobado por pares externos, quedaba aceptada la solvencia científica del texto, primando la decisión de publicarlo.

En consecuencia, el actual grupo de editores decidió estudiar el tema mediante tres aportes: la presente editorial, la traducción y reimpresión de un artículo publicado en el *Journal of Medical Ethics*, y la reseña "Conflict of Interest" (Institute of Medicine, 2009). A partir del presente número, se incluye el acápite "Declaración de intereses", a redactar por los autores. Con la publicación de este material, la Revista se integra al polémico debate de este tema, reconociendo que sus aristas y facetas están lejos de ser resueltas.

Revistas con múltiples indexaciones, incluyendo *Scopus*, y que son miembros del COPE (*Committee on Publication Ethics*), regularmente publican trabajos de autores que declaran financiamiento de la industria, o ser empleados por ella, incluyendo publicaciones "open access" cuyos costos de edición son asumidos por el laboratorio cuyo producto es materia de la investigación, además de financiar la investigación misma, la "asistencia de redacción" y pagos de honorarios a la mayoría de los autores del artículo, por consultorías y conferencias.

Ello explica pero no justifica. Cuando Julio César se divorció de su mujer Pompeya grabó el bronce: "La mujer del César no solo debe ser honrada, sino además parecerlo". Cuando una industria financia una publicación,

no necesariamente se presenta un conflicto de intereses cuyo objetivo pudiese ser manipular los datos, asunto que se supone zanjado por la revisión de pares. No obstante, tales aspectos deben ser declarados, aunque estamos conscientes de que tal declaración, necesaria indudablemente, no es suficiente para descartar sesgos interesados.

Con la misma intención de depurar la ética de lo publicado, la Revista exige formalmente lo que hasta ahora ha sido recomendable pero no invariablemente cumplido: toda investigación que involucra a seres humanos debe declarar su presentación a, y aprobación por, el Comité de Ética de Investigación que le corresponde.